

licitador deberá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, garantía provisional equivalente al 4% del tipo de licitación.

4. Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán por escrito durante las horas de 9 a 13 de los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el último Boletín Oficial en que se publique, y el anterior hábil al de la apertura de pliegos ambos inclusivos. Las proposiciones se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

1) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

2) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

5. Apertura de Pliegos: La apertura de pliegos presentados a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el último Boletín Oficial en que se publique, ante la mesa constituida por el Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

6. Sanciones: En caso de incumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el artículo 65 y siguiente del Reglamento de Contratación en relación con el 92 y siguientes del mismo texto legal.

7. Gastos: Una vez acordada la adjudicación, son de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás, que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato, Derechos Reales y toda clase de tributos Estatales y Municipales que se deriven del presente contrato.

8. Régimen Jurídico: los diferentes casos de rescisión y resolución de este contrato serán resueltos en armonía con lo preceptuado en el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales actualmente vigente.

9. Derecho supletorio: Las obligaciones que contraen y adquieren las partes contratantes, serán las que hacen del presente pliego de condiciones de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en lo no previsto, por lo preceptuado en la legislación general vigente en la materia.

10. Jurisdicción competente: Para todas las incidencias derivadas del incumplimiento de este contrato, serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del citado Reglamento de contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ calle _____ n.º _____, en nombre propio (o en representación de _____) enterado del pliego de condiciones que rige la subasta para la enajenación de la finca en C/ Vicente Aleixandre, del referido Pliego, el precio _____ pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Pegalájar, 23 de septiembre de 1986.- El Alcalde, Pedro Ruiz Medina.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO sobre enajenación mediante subasta (PP. 705/86).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en Sesión Plenaria de 27 de junio de 1986, acordó la enajenación mediante subasta, de los terrenos del patrimonio municipal del suelo, sitios en la Urbanización Torremar III, del Puerto de la Torre, cuya descripción figura en el correspondiente Texto Refundido del Pliego de Condiciones técnicas, económicas y administrativas.

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 123 n.º 1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril se hace público el extracto del pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas de la citada subasta, en el que además se expresan el plazo, horas y lugar de presentación de proposiciones, lugar hora y día de su celebración, modelo de proposición y fianzas a constituir, tanto provisionales como definitivas.

EXTRACTO DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SITOS EN LA URBANIZACION TORREMAR III, DE LA BARRIADA DEL PUERTO DE LA TORRE

1. Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de solares del patrimonio municipal del suelo ubicados en la Urbanización Torremar III de la barriada Puerto de la Torre, y que seguidamente se describen.

Descripción de las propiedades municipales según levantamiento topográfico.

Parcela 1. Esta parcela está formada por las que según escritura se denominan número 28 y número 30.

La superficie total es de 615 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en tres solares: A, B y C.

Superficie de los solares resultantes de la división de parcela 1 de Torremar III:

Solar A: 201 m²

Solar B: 207 m²

Solar C: 207 m²

Parcela 2. Esta parcela está formada por las que según escritura se denominan número 252, 253, 254, 255 y 256.

La superficie es de 1.482 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en seis solares: A, B, C, D, E y F.

Superficie de los solares resultantes de la división de la parcela

2:

Solar A: 289 m²

Solar B: 252 m²

Solar C: 238 m²

Solar D: 230 m²

Solar E: 242 m²

Solar F: 231 m²

Parcela 3. Esta parcela está formada por la que según escritura se denomina «Parcela sin número».

La superficie es de 4.000 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en 17 solares: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, y Q.

Superficie de los solares resultantes de la división de parcela número 3.

Solar A: 228 m²

Solar B: 219 m²

Solar C: 204 m²

Solar D: 210 m²

Solar E: 202 m²

Solar F: 203 m²

Solar G: 222 m²

Solar H: 250 m²

Solar I: 431 m²

Solar J: 210 m²

Solar K: 210 m²

Solar L: 233 m²

Solar M: 242 m²

Solar N: 226 m²

Solar O: 211 m²

Solar P: 231 m²

Solar Q: 268 m²

2. Valoración: El valor urbanístico de los solares es el siguiente:

Parcela 1.

Solar A: 502.500 ptas.

Solar B: 517.500 ptas.

Solar C: 517.500 ptas.

Parcela 2.

Solar A: 578.880 ptas.

Solar B: 504.000 ptas.

Solar C: 476.000 ptas.

Solar D: 460.000 ptas.

Solar E: 484.000 ptas.

Solar F: 462.000 ptas.

Parcela 3.

Solar A: 684.000 ptas.

Solar B: 657.000 ptas.

Solar C: 612.000 ptas.

Solar D: 630.000 ptas.

Solar E: 606.000 ptas.

Solar F: 609.000 ptas.

Solar G: 666.000 ptas.

Solar H: 750.000 ptas.

Solar I: 1.293.000 ptas.
 Solar J: 630.000 ptas.
 Solar K: 630.000 ptas.
 Solar L: 699.000 ptas.
 Solar M: 726.000 ptas.
 Solar N: 678.000 ptas.
 Solar O: 633.000 ptas.
 Solar P: 693.000 ptas.
 Solar Q: 804.000 ptas.
 Valor de la parcela 3: 12.000.000 de pesetas.

3. Peculiaridades de la subasta: la subasta de la parcela 3 se configura en dos modalidades: en su conjunto y en cada una de las salares que la integran.

4. Condiciones urbanísticas: son las contenidas en la Ordenanza UAS-1 del vigente P.G.O.U. de Málaga.

Aceras. Los adjudicatarios estarán obligados a la realización de las aceras que dé frente las fachadas, que tendrán un metro de anchura.

5. Dotaciones urbanísticas: goza la urbanización de agua, luz deficiente, alcantarillada, deficiente pavimentación y carencia de aceras.

6. Replanteo: las operaciones de replanteo de las segregaciones efectuadas en cada parcela, se ejecutarán por el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 40 días desde la adjudicación definitiva.

7. Tipo de licitación: el tipo mínimo de licitación para los distintos solares es el equivalente a los valores asignados a cada uno de ellos, y que se encuentran relacionados en el punto II (Valoración) de este texto refundido.

8. Garantías: los licitadores deberán presentar, acompañando a la documentación, una fianza provisional ascendente o las siguientes cantidades:

Parcela 1.
 Solar A: 10.050 ptas.
 Solar B: 10.350 ptas.
 Solar C: 10.350 ptas.

Parcela 2.
 Solar A: 11.578 ptas.
 Solar B: 10.080 ptas.
 Solar C: 9.500 ptas.
 Solar D: 9.200 ptas.
 Solar E: 9.680 ptas.
 Solar F: 9.240 ptas.

Parcela 3.
 Solar A: 13.680 ptas.
 Solar B: 13.140 ptas.
 Solar C: 12.240 ptas.
 Solar D: 12.600 ptas.
 Solar E: 12.120 ptas.
 Solar F: 12.180 ptas.
 Solar G: 13.320 ptas.
 Solar H: 15.000 ptas.
 Solar I: 25.860 ptas.
 Solar J: 12.600 ptas.
 Solar K: 12.600 ptas.
 Solar L: 13.980 ptas.
 Solar M: 14.520 ptas.
 Solar N: 13.560 ptas.
 Solar O: 12.660 ptas.
 Solar P: 13.860 ptas.
 Solar Q: 16.080 ptas.
 Parcela 3: 240.000 pesetas.

Las fianzas se prestarán en cualquiera de las formas establecidas por la legislación vigente, debiendo depositarse en lo Cajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según preceptúa el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril en su artículo 113, regla 7ª.

Los ovals, en su caso, deberán ser solidarios, indefinidos mientras el Excmo. Ayuntamiento o Consejo de Gerencia, no autorice su cancelación y con expresa renuncia a la previa exclusión de bienes, y deberán llevar la firma legitimada del apoderado de la entidad avalista así como ser bastanteados por la Asesoría Jurídica Municipal.

9. Capacidad: podrán concurrir a lo subasta, las personas físicas y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señaladas por el artículo 9 de la L.C.E., y en la forma contenida en el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo a par otra disposición aplicable.

Las personas físicas podrán y las entidades jurídicas deberán estar representadas por personas autorizadas mediante poder bastante.

10. Proposiciones: las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrada, que deberá estar lacrado, en la Sección de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Pedro Gómez Choix, en haros de oficina durante el plazo de 20 días, o contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de lo subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Junta de Andalucía, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y cuando la publicación no sea coincidente, el plazo contará a partir de lo fecha de la última de ella.

11. Documentación: Se presentará la propuesta económica con arreglo al siguiente modelo:

D domiciliado en,
 calle, núm.
 teléfono, en posesión del D.N.I. núm.
 expedido el de de 19, actuando en nombre propio o de (en este segundo caso hará constar claramente el apoderamiento o representación) ante V.I.:

Solicita ser admitido a la licitación para lo adjudicación de: , o cuyo efecto declara conocer los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicha licitación, que acepta plenamente como concursante y como adjudicatario, si llegara a serlo, y acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Se comprometo a licitar por el solar de lo parcela, o por lo parcela 3 de lo cantidad de Ptas. (en letra y número).

Declaro bajo su responsabilidad, como preceptúa el art. 9 de la ley de Contratos del Estado y en la forma contenido en el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo.

Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

fecha y firma

Además se presentarán los siguientes documentos:
 Documenta Nacional de Identidad del ofertante.
 Poder bastanteados por el Sr. Secretario General, en aquellos casos en que el licitador concorra en representación de otro persona o empresa.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
 Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
 Documentación justificativa del pago del Impuesto Industrial.

12. Acto de la subasta: La Mesa de licitación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del día hábil al siguiente a oquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Estará presidida por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Consejo de Administración o Concejal en quien delegue, asistido del Sr. Secretario Delegado de la Gerencia o funcionario que legalmente le sustituya.

La celebración de lo licitación se atenderá a las normas establecidas en el Art. 31 L.C.E. en la forma contenida en el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo, art. 32 y 33 de la citada Ley y art. 101 al 109 del R.G. de C.E.

13. Adjudicación: Las parcelas objeto de la presente subasta serán adjudicadas a los licitadores que, cumpliendo con los requisitos para tomar parte en la misma, ofrezcan mejores condiciones económicas.

Por lo que respecta a la parcela 3 y los solares A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, y Q que la integran en caso de que se pujan por aquélla y éstos, el criterio para lo adjudicación será el siguiente:

1. Si la cuantía ofertada por lo parcela es superior a la suma total de lo ofrecida por cada solar se adjudicará aquélla.

2. Si la suma del precio ofertado por cada uno de los solares es igual a superior al ofrecido por lo parcela, se adjudicaran aquéllas.

3. Caso de que no haya ofertas por alguno o algunos de los solares pero lo suma de lo ofrecida por el resto incrementada por el tipo de licitación de los no adjudicados superen en más de un 20% lo pujado por la parcela, se adjudicarán los solares; en otro caso se adjudicará la parcela.

Solares sin adjudicar: Caso de que algún o algunos solares no sean adjudicados, en el plazo de 6 meses desde la celebración de la subasta, se procederá a su adjudicación directa.

14. Pagos: El/los adjudicario/os de la subasta deberán depositar en la Caja de la Gerencia, en metálico, el importe total del precio ofertado, en el plazo improrrogable de 10 días a contar desde la adjudicación definitiva.

15. Gastos: En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario, quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios y aranceles del Notario autorizante, pago de tributos y cualquiera otros que se produzcan.

16. Formalización del contrato: Será preceptiva la formalización de lo comprado mediante, escritura pública de acuerdo con lo establecido en el art. 40 del L.C. del Estado y dentro del plazo que al efecto señale el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

17. Entrega: Los terrenos objeto de la presente subasta, se entenderán entregados y a libre disposición del adjudicatario como cuerpo cierto en sus actuales condiciones geológicas y topográficas, a partir del día siguiente de la finalización de las operaciones de replanteo de las segregaciones de las parcelas subastadas.

18. Superficie: No habrá derecho a reclamaciones o indemnizaciones por ninguna de las partes contratantes, si la superficie real de la parcela o solares que se subastan fuese superior o inferior en un 10% a la asignada en este Pliego de Condiciones.

19. Resolución del contrato: Si las obligaciones derivadas del contrato fuesen incumplidas por el contratante, la Corporación está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

20. Régimen Jurídico: El contrato se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por lo establecido en el Ordenamiento Jurídico-Administrativo, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas del Derecho privado aplicable.

Málaga, 7 de octubre de 1986.- El Alcalde, P.D. Pedro García Bárcenas.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

EDICTO sobre subasta. (PP. 726/86).

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ocho días contada desde el siguiente al de su inserción en el BOP, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de un edificio para servicios municipales.

Tipo de licitación: 91.176.205 Ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías provisional y definitiva: La primera, de 996.762 Ptas., quedando dispensado de prestarlo los licitadores al acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación, de conformidad con el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio; y la segunda se constituirá de conformidad con el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación contratista:

GRUPO	SUBGRUPO
A	1
C	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
E	1
I	1, 6, 8 y 9
J	1, 2 y 5
K	3, 4, 5 y 6

Pliego de condiciones: Pódron examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría

de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las 10 a las 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta subasta en el BOE, BOJA o BOP.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., DNI núm..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES, anunciadas en el Boletín Oficial... núm..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... Ptas., que significa una baja de... Ptas. sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Marbella, 2 de octubre de 1986.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

ALCALDIA DE MONTORO

EDICTO sobre subasta. (PP. 770/86).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis del actual mes de octubre el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que habrá de servir de base para la contratación mediante subasta pública de los obras de construcción de un hotel, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente queda abierto el período de licitación que se aplazará si se formulara alegaciones contra el referido Pliego, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Lo construcción de un Hotel.

Tipo de licitación: Noventa y cinco millones de pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Garantías: Provisional, cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas. Definitivo, lo resultante de aplicar el 4% al importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes o aquél en que aparezca el último de los anuncios de exposición del Pliego y de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de plicas: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de nueve a catorce horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en nº y DNI nº expedido el de de 19 en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Montoro para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un hotel, se comprometo a llevarlas a cabo con arreglo al Proyecto: Técnico aprobado, Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y demás documentos que obran en el expediente, haciendo constar a estos efectos lo siguiente:

a) Ofrece realizar las obras de referencia por la cantidad de (en letra) pesetas.

b) Adjunta la documentación que se reseña en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma)

Montoro, 23 de octubre de 1986.- El Alcalde